

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: se determinará por los siguientes porcentajes, con un presupuesto máximo de 464.000 euros, que queda desglosado en un valor estimado de 400.000 euros y en el impuesto sobre el valor añadido: 64.000 euros.
 - a) De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período voluntario el 5,5 por 100 del importe recaudado, incluido el 16 por 100 de IVA.
 - b) De los tributos y precios públicos: 15 por 100 de la deuda efectivamente recaudada en período ejecutivo, incluido el 16 por 100 de IVA.
 - c) Valores cargados en ejecutiva repuestos a voluntaria, por acuerdo motivado del órgano competente, el 7 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada, incluido el IVA.
 - d) Respecto de las actividades de la cláusula primera 3.A (véase pliego de prescripciones técnicas, apartado 1 3.A), los concursantes formularán propuesta económica por cada unidad de acto que hubiera que efectuarse en el momento en que se le ordene su realización por parte del órgano competente de este Ayuntamiento, tales como cumplimentación de fichas, de cuestionarios, comprobación de datos en actas de inspección cuando sean requeridos por la Inspección Municipal de Tributos, así como la gestión catastral que se pudiera llevar a cabo.
5. Garantía provisional: 1 por 100, 4.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - d) Teléfono: 918 943 030. Fax: 918 943 198.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la LCSP.
 - Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con las previsiones de la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula novena.
9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid). De nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de diez a doce y treinta horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.
10. Apertura de las ofertas: el lugar, fecha y hora serán fijados por decreto de la Alcaldía, que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
11. Gastos del contrato: el adjudicatario queda obligado al pago de los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 3.000 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página www.colmenardeoreja.com

En Colmenar de Oreja, a 11 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algobia Aparicio.

(01/5.051/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/42.795/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

«Gestión de servicios: complejo deportivo municipal de “La Estación”.»

Se hace público que el órgano de contratación, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, y en los términos que resultan de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ha renunciado expresamente a la celebración de este contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

En Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/4.902/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: A-011/2009.
2. Objeto de contrato:
 - a) Descripción: suministro y plantación de árboles en alcorques del municipio (1009).
 - b) División por lotes y número: no.
 - c) Lugar de ejecución: el que se designe por la dirección de la ejecución del contrato.
 - d) Plazo de ejecución o fecha de entrega: veinte días naturales.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: base imponible, 18.521,55 euros; importe del impuesto sobre el valor añadido 2.963,45 (16 por 100); importe total, 21.485 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 299, extensión 2034, fax 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratación/>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
- Lugar: Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - Hora: a las nueve y treinta.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.300 euros.

11. Perfil de contratante: <http://ayto-coslada.org/contratación/>
En Coslada, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/4.901/09)

CUBAS DE LA SAGRA

OFERTAS DE EMPLEO

Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de la categoría de técnico superior de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, mediante el acceso libre, con arreglo a las siguientes:

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA QUE HABRÁ DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008, DEL AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino, de personal funcionario que se relaciona en la Oferta Pública de Empleo 2008, de una plaza de técnico superior de Medio Ambiente de la plantilla del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, grupo A, subgrupo 1, por el procedimiento de concurso, mediante turno libre, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; al Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y a las normas establecidas en la presente convocatoria.

2. Características de la plaza

La plaza convocada corresponde al grupo A, subgrupo 1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y está encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, de la plantilla del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

- Denominación: técnico superior de Medio Ambiente.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 22.

— Complemento específico anual: 295,22 euros.

— Número de vacantes: 1.

La toma de posesión del puesto de trabajo objeto de provisión mediante funcionario interino implica la percepción del 100 por 100 de las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo en el que esté incluido el puesto que se ocupe, así como el 100 por 100 de las retribuciones complementarias a que se refiere el artículo 25 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), correspondientes al mismo puesto de trabajo.

Las funciones a realizar son las propias del puesto de trabajo: de manera genérica estarán encaminadas a detectar y diagnosticar los distintos impactos ambientales a los que esta expuesto el municipio y a proponer las medidas correctoras correspondientes para que las afecciones desaparezcan o disminuyan. De manera más concreta se pueden enumerar las siguientes: participación en la tramitación (inicio, ordenación, instrucción, finalización, ejecución) que proceda, de los expedientes administrativos en materia de medio ambiente; participación en la tramitación de licencias de actividades calificadas y sus modificaciones; coordinación de las actuaciones ambientales municipales con otros organismos, entidades y Administraciones; programación y coordinación de las inspecciones ambientales de actividades en el medio urbano y rural; participación en los planes municipales de ordenación del territorio; elaboración, coordinación o seguimiento de programas o proyectos ambientales, y cualesquiera otras tareas le sean reclamadas por las autoridades municipales en relación con su profesión.

El funcionario interino cesará obligatoriamente en el desempeño del puesto de trabajo que viniera desempeñando en el momento de la toma de posesión de los mismos por un funcionario de carrera, así como en el caso de que la Corporación estime que han desaparecido las causas de necesidad y urgencia que determinaron la provisión de dichos puestos mediante funcionarios interinos.

3. Legislación aplicable

La convocatoria y realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes de materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP); en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Real Decreto 364/1995); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (Real Decreto 896/1991); en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 (RFAL); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP), y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), además de a lo dispuesto por la restante normativa que resulte de aplicación.

4. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en cualquier caso los siguientes requisitos:

- Encontrarse en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Tener la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea.
 - Ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Ser descendiente de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de cualquiera de ellos, siempre que no estén separados de derecho, menor de veintinueve años o mayor de dicha edad dependiente.
 - Estar incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratifi-